

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 186 Bis 1, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 9 fracción III de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, artículo 3 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las Reglas del Mediador Privado el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, a través del Centro de Justicia Alternativa y del Instituto de Estudios Judiciales, hacen la presente:

C O N V O C A T O R I A

A los Licenciados/as en Derecho y de otras carreras afines, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que aspiren a obtener la certificación y registro como Mediadores Privados en las materias civil-mercantil y familiar e interesados en participar en la edición XIV del:

“DIPLOMADO EN MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener cuando menos 25 años de edad, al día de su certificación y registro.
- III. Contar con título profesional de Licenciado/a en Derecho o carrera afín, expedido legalmente con la correspondiente cédula profesional.
- IV. No haber sido sentenciado/a por delito doloso que merezca pena privativa de libertad.
- V. Contar con mínimo dos años de experiencia profesional.
- VI. Cubrir la cuota de recuperación.
- VII. Participar en todas y cada una de las actividades previstas en el Diplomado y someterse a todas las evaluaciones establecidas.
- VIII. Contar, por lo menos, con el 85 % [ochenta por ciento] de asistencias durante el Diplomado.
- IX. Aprobar cada uno de los módulos establecidos en el programa académico, con una calificación mínima de 8 [ocho], en una escala del 1-10 [uno al diez].
- X. Realizar las horas de práctica en pre-mediación y mediación.

DOCUMENTACIÓN:

Requisitar la solicitud de inscripción proporcionada por el Centro de Justicia Alternativa, debidamente firmada, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en ella son ciertos y que no ha sido sentenciado/a por delito doloso que merezca pena privativa de libertad; acompañada en original y copia para cotejo, de la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- III. Título profesional de Licenciado/a en derecho o carrera afín, con la correspondiente cédula profesional (no se aceptará ningún documento análogo).
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP).

- V. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en caso de requerir Comprobante Fiscal Digital (CFDI).
- VI. Currículum vitae actualizado con la documentación que lo avale.
- VII. Declaración de tener experiencia profesional de mínimo dos años, en unión de las constancias o documentos que así lo acrediten.
- VIII. Dos cartas de recomendación verificables.
- IX. Carta de exposición de motivos dirigida al Director General del Centro de Justicia Alternativa, mediante la cual exprese los motivos por los cuales quiere ser mediador privado.
- X. Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad del participante de someterse y apegarse al proceso de selección, y de aceptar el carácter definitivo e inapelable del fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, del Instituto de Estudios Judiciales, del Centro de Justicia Alternativa, a través del Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación, en cada una de las etapas del proceso, a la comprobación y verificación de la documentación y demás datos aportados, y en la que convenga apegarse al proceso de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- XI. Comprobante del pago de la cuota de recuperación en una sola exhibición.
- XII. Dos fotografías tamaño infantil para apertura de expediente.
- XIII. Proporcionar un correo electrónico.

PROCEDIMIENTO:

La certificación y registro como Mediador Privado será realizada bajo esquemas de acreditación por perfil, competencias laborales, excelencia académica y control de la evaluación que realice el Centro de Justicia Alternativa en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales en la supervisión de las prácticas, y bajo los principios de pertinencia, competencia, eficiencia y objetividad.

Los/as interesados/as en participar que cumplan con los requisitos establecidos deberán:

1. Presentar la solicitud de inscripción en la Dirección de Mediación Privada y de Registro de Mediadores y Convenios, del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sito en Avenida Niños Héroes 133, esquina Doctor Navarro, 5° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, los días **24 y 25 de octubre de 2018, de las 09:00 a las 14:00 horas.**

2. Los/as aspirantes que acudan después de la fecha y horario indicados en el numeral anterior, no serán considerados/as para participar en la Convocatoria de mérito.

3. Al presentar la solicitud de inscripción, los/as aspirantes deberán contar con todos los documentos en original y copia fotostática en tamaño carta y perfectamente legibles.

4. El Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, procederá a cotejar la documentación, asignando un número de folio a los/as aspirantes para continuar con el proceso de inscripción. Como resultado de esta etapa el/la aspirante recibirá el comprobante de su registro.

5. A los/as aspirantes que sean admitidos para cursar el Diplomado, se les entregará la información correspondiente a la fecha de inicio, modalidad, lugar y horario en que será impartido.

6. Las personas inscritas deberán presentarse puntualmente a las 15:45 horas del día 29 de octubre del año en curso, en la sede donde se impartirá el Diplomado, a efecto de recibir el programa académico y el material correspondiente.

7. La capacitación teórico-práctica prevista en el Diplomado es de 180 horas, las personas inscritas deberán reunir el 85% de asistencia como mínimo.

8. Al término de cada módulo, de conformidad a los estándares de desempeño requeridos, se evaluará a cada una de los aspirantes, respecto de los temas establecidos en el programa académico del Diplomado, y sólo quienes obtengan la calificación aprobatoria mínima de 8 (ocho) en cada módulo, en una escala del 1-10 [uno al diez], podrán continuar inscritos en el Diplomado, es decir, para cursar un módulo, necesariamente se deberá aprobar el módulo inmediato anterior.

9. Al concluir el Diplomado, aquéllos aspirantes que aprueben el proceso de capacitación para la certificación, es decir, quienes hayan acreditado satisfactoriamente cada uno de los módulos, se les notificará, a través de correo electrónico, la fecha, lugar y hora de aplicación de la evaluación final la cual consta de los siguientes exámenes:

a) **Examen escrito** para evaluar conocimientos con base en el programa académico de capacitación, el cual consta de 60 (sesenta) reactivos con opción múltiple, elaborados por el Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Estudios Judiciales.

b) **Examen oral** para evaluar conocimientos teóricos y prácticos sobre mecanismos alternativos de solución de controversias, ante al menos dos sinodales designados por el Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Estudios Judiciales.

c) **Examen de competencias laborales y habilidades (role playing)**, el cual culminará con la elaboración de un convenio, ante al menos dos sinodales designados por el Centro de Justicia Alternativa, el cual podrá ser video grabado, que consiste en la simulación de un procedimiento de mediación, para valorar el desempeño del aspirante a ser certificado. En este rubro se evaluará la aplicación de técnicas y herramientas en cada una de las etapas de mediación, la ética del Mediador y la redacción del convenio.

Las evaluaciones y los exámenes que se practiquen, en ningún caso estarán sujetos a reprogramación.

10. El personal designado por el Centro de Justicia Alternativa, de manera colegiada con el Instituto de Estudios Judiciales calificarán los exámenes correspondientes a la evaluación final, valorando en su conjunto el resultado aprobatorio del examen escrito, la evaluación oral y habilidades de los sustentantes.

Para acreditar la evaluación final, los/as aspirantes deberán aprobar cada uno de los rubros señalados en este numeral, con una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 [uno al diez].

11. Dentro de los 15 días hábiles, a partir de la fecha de la última evaluación, los evaluadores establecerán por escrito si consideran al aspirante apto o no para obtener la certificación y registro correspondiente.

BASES:

1. Para obtener la certificación y registro a la que hace referencia la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados y aprobar las evaluaciones.

2. El plazo para presentar la solicitud de inscripción es improrrogable. Aquéllas personas que estén interesadas en participar y que cumplan con la totalidad de los requisitos, deberán contar con todos los documentos señalados en la presente Convocatoria.

3. Los/as aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "Documentación" de la presente Convocatoria.

4. La evaluación de los aspirantes se realizará en los lugares, fechas y horarios establecidos en su momento, la evaluación final estará a cargo del Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación y la determinación sobre el aprovechamiento

y aptitud de los participantes, es inapelable.

5. Al concluir el Diplomado, los participantes deberán presentarse en las Subdirecciones de Mediación Civil-Mercantil y Familiar del Centro de Justicia Alternativa, a fin de programar las prácticas de pre-mediación y mediación, respectivamente. De conformidad con lo previsto en las Reglas del Mediador Privado, los/as aspirantes deberán sujetarse a las indicaciones que les refieran los Directivos del Centro.

Las prácticas se desarrollarán de manera individual, bajo la supervisión del Mediador Público asignado, al menos, en dos procedimientos completos de mediación.

Los Mediadores Públicos encargados de dirigir y supervisar las prácticas, presentarán una evaluación general la cual se agregará al expediente de cada aspirante.

6. Finalizadas las prácticas y teniendo a la vista el expediente de cada aspirante, el Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación determinará si se cumplieron los requisitos establecidos en el apartado B del artículo 18 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal en los términos de la presente Convocatoria, en el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en las Reglas del Mediador Privado, y así lo comunicará al Centro de Justicia Alternativa. La decisión del Comité es definitiva y no admite recurso alguno.

7. El Comité hará del conocimiento su determinación al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, para que éste Órgano colegiado apruebe en definitiva la certificación y registro correspondiente para cada aspirante.

8. El Centro de Justicia Alternativa le comunicará a los/as aspirantes la decisión del Comité, mediante una lista con los folios correspondientes que se publicará en la oficina de la Dirección de Mediación Privada y de Registro de Mediadores y Convenios del Centro, sito en Avenida Niños Héroes 133, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

9. El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Centro de Justicia Alternativa, emitirá la Constancia de Certificación y asignará el número de registro que corresponda.

10. El Mediador que tenga Constancia de Certificación y número de registro, deberá signar el Convenio Promisorio con el Director General del Centro de Justicia Alternativa.

11. Con la Constancia de Certificación y número de registro, el Mediador deberá, dentro del plazo improrrogable de 90 días siguientes a la fecha de expedición, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.

12. La certificación como Mediador Privado que otorgue el Tribunal, tendrá una vigencia de 3 años, y se expedirá una vez que el aspirante satisfaga los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, participar en el Diplomado y aprobar las evaluaciones aplicables, de conformidad con lo establecido en la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, en el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en las Reglas del Mediador Privado.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN:

Cada aspirante deberá cubrir la cantidad de **\$32,000.00** (Treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), el día de la inscripción mediante transferencia electrónica a la CLABE Bancaria Estandarizada número 014180655027842803 de Banco Santander S.A., a nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; o mediante la Plataforma Integral de Cobro (PIC).

INFORMES E INSCRIPCIONES:

Del **24 al 25 de octubre de 2018**, en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sito en Avenida Niños Héroes 133, quinto piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. Teléfonos: 51 34 14 00, extensión 2381, 2387 y 1482, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

DESARROLLO:

El diplomado tendrá una duración de 180 horas para la formación básica, normativa y aptitudinal, determinadas por la naturaleza del conocimiento y las habilidades que se buscan desarrollar, el cual se impartirá a través de 5 módulos que le permitirán al aspirante adquirir el certificado correspondiente por haber cursado y aprobado el diplomado y, en su caso, obtener la certificación y registro como mediador privado en las materias civil-mercantil y familiar por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

FECHAS Y HORARIOS:**Módulo 1. Introducción a los medios alternativos de resolución de conflictos. Formación básica.****Duración: 15 sesiones. 75 horas**

29 de octubre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

30 de octubre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

31 de octubre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

5 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

6 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

7 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

8 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

9 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

10 de noviembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas

12 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

13 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

14 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

15 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

16 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

17 de noviembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas

Módulo 2. Mediación Civil-Mercantil.**Formación básica.****Duración: 5 sesiones. 25 horas**

20 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

21 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

22 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

23 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

24 de noviembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas

Módulo 3. Mediación Familiar.**Formación básica.****Duración: 5 sesiones. 25 horas**

26 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

27 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

28 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

29 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

30 de noviembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

Módulo 4. Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes.**Formación básica.****Duración: 2 sesión 10 horas**

01 de diciembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas

03 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

Módulo 5. Obligaciones del Mediador ante el Centro de Justicia Alternativa y otras instituciones.**Formación básica.****Duración: 9 sesiones. 45 horas**

04 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

05 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

06 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

07 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

08 de diciembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas

10 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

11 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

12 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

13 de diciembre de 2018, de 16:00 a 21:00 horas

NOTA:

Todos los aspirantes deberán cumplir con las prácticas previstas en la presente convocatoria.

Solamente se entregará certificación, diploma o constancia a aquellos participantes que cuenten con el 85 % [ochenta y cinco por ciento de asistencia] y que aprueben cada uno de los módulos previstos en el programa académico y la evaluación final en los términos previstos en la presente Convocatoria.

EL CUPO PARA ESTE DIPLOMADO ES LIMITADO.

Lic. María Elena Ramírez Sánchez Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Lic. Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid Director General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
---	---

El Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, tiene el honor de extender una cordial invitación, para que el personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general, asistan a la puesta en escena de las obras teatrales que se describen a continuación:

OBRA	FECHA Y HORA	SINOPSIS
EL TREN CAMBIÓ DE DIRECCIÓN	18 de octubre 17:00 hrs.	Los protagonistas de esta historia, demuestran las consecuencias de vivir en climas de violencia y dolor, permitiendo abordar temas como la violencia de género, la discriminación y el bullying, al encontrarse y hablar de sus vivencias.
ANASTASIA	25 de octubre 17:00 hrs.	Esta obra de teatro trata sobre el empoderamiento de la mujer, que pese a la adversidad y los fracasos logran cumplir cada una de sus metas, aunque de una forma totalmente inesperada.

Dichas puestas en escena se llevarán a cabo en el Auditorio "Miguel Gilbón Maitret", ubicado en el Instituto de Ciencias Forenses, sito en Av. Niños Héroes, No. 130, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Informes: En la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, al teléfono 9156-4997, extensiones 511356 y 511358, así como al correo electrónico: derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx